

SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS - Exp. 3/25

1.- OBJETO DEL CONTRATO	2
2.- OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	2
3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES	2
4.- SOLICITUD DE SUMINISTRO, CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA	3
5.- GARANTÍA	4
6.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
7.- REFERENCIAS PARA EL SUMINISTRO	4



1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato la selección de proveedores y la determinación de precios unitarios del suministro, con criterios de sostenibilidad medioambiental, de neumáticos de primeras marcas para los vehículos de la Diputación Foral de Álava.

Los neumáticos serán para turismos, furgonetas, así como vehículos todoterreno y SUV, y camiones, por lo que el objeto del contrato se divide en varios lotes en función del tipo de vehículo al que se destinen. Además de cumplir con todos los requisitos de homologación, los neumáticos procurarán eficiencia en el consumo de combustible y en otros parámetros esenciales.

2.- OBJETIVOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

En el marco del cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad fijados por la Diputación Foral de Álava, en el contrato de suministro de neumáticos de primeras marcas para turismos, todoterrenos y SUV, furgonetas y camiones se estima necesario contar con empresas suministradoras comprometidas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, ODS) de la Agenda 2030.

La Agenda 2030 se articula en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se despliegan en 169 metas, abordando temas cruciales como la pobreza, el cambio climático, la desigualdad o la conservación de los ecosistemas terrestres. En este escenario, el suministro de neumáticos de primeras marcas que persigan el ahorro de materiales y combustible derivado de su baja resistencia a la rodadura, que mejoren la seguridad de la utilización de los vehículos motivada por un alto grado de adherencia en mojado y que no contribuyan a incrementar la contaminación acústica derivada del tráfico, por tratarse de neumáticos generadores de un bajo nivel sonoro, se ha revelado como una herramienta eficaz para la consecución de los ODS, no solo como motor de crecimiento económico, sino también por su capacidad de mejorar la calidad de vida de las personas, proteger los ecosistemas terrestres y marinos, así como el patrimonio cultural tangible e intangible de los destinos donde se desarrolla.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIBLES

A) Las **características técnicas mínimas** exigibles son las siguientes:

- Los neumáticos serán nuevos, tubeless y no recauchutados
- La estructura de la carcasa será radial
- Vendrán especificados la marca del fabricante y el modelo o denominación
- Tendrán marcado con las medidas y los índices de carga y códigos de velocidad
- Dispondrán de indicadores de desgaste

Por seguridad de conducción de los vehículos en mojado, se valorará la mayor adherencia y seguridad activa en frenado y tracción.

En cuanto a la durabilidad, se valorará la menor resistencia a la rodadura, que genera menor pérdida de energía y permite mayor capacidad de kilometraje.

Por último, y en lo que respecta al impacto medioambiental, se valorará que los neumáticos cuenten con banda de rodadura de baja generación de ruido.

B) Con relación a la **fecha de fabricación**:

- Será de una antigüedad inferior a dos años y vendrá marcada en el neumático

C) Con relación a la **característica “Neumáticos de invierno”**:

- El licitador acreditará el cumplimiento de la característica M+S, que se refiere a neumáticos de invierno, con el marcaje 3 PMSF, M+S o con los denominados “cuatro estaciones” o “all seasons”

D) Con relación a los “**Índices mínimos**”:

- Para cada neumático, dependiendo de su medida, se establecen unos índices de carga y de velocidad que tienen la consideración de valores mínimos. Si el licitador, por razones de almacenaje, fabricación, catálogo, etc., no pudiera ofertar los índices requeridos, deberá proponer neumáticos de índices superiores, en ningún caso inferiores.
- De igual modo, si durante la ejecución el contrato por las razones antedichas no pudiera suministrar los neumáticos con los índices propuestos en su oferta, deberá hacerlo con otros de índices superiores y, en todo caso, al mismo precio de los ofertados.

4.- SOLICITUD DE SUMINISTRO, CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA

4.1. Solicitud de suministro:

El adjudicatario deberá habilitar un teléfono y un buzón de correo electrónico en los que recepcionará de forma centralizada todas las peticiones de suministro que se le realicen desde la Diputación Foral de Álava. Dichos datos de contacto deberán comunicarse a la Secretaría Técnica de Servicios Generales de la Diputación en el plazo máximo de diez días desde la comunicación de la adjudicación.

Las solicitudes de suministro realizadas por la Diputación podrán formularse por cualquiera de los medios citados (teléfono, dejando constancia escrita de la petición, y correo electrónico) y estarán autorizados a efectuarlas la persona titular de la Jefatura del Servicio de Parque Móvil o la persona en quien delegue. Tras remitir la petición, de forma inmediata o a la mayor brevedad, se deberá remitir respuesta confirmando la recepción de la petición e indicando el plazo de entrega estimado para los elementos solicitados, que no podrá superar los plazos de entrega determinados en estos pliegos.

4.2. Plazo de entrega:

Para los neumáticos destinados a turismos, furgonetas, todoterrenos y SUV, el plazo máximo de entrega de cada suministro parcial será de 48 horas, contadas desde la remisión al adjudicatario de la solicitud correspondiente.

Para el caso de neumáticos nuevos para camiones, el plazo máximo de entrega será de 72 horas.

4.3. Condiciones y lugar de la entrega:

El suministro de los neumáticos se efectuará en el Parque Móvil de la Diputación, sito en la c/ Urarte 4 de Vitoria-Gasteiz. Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecido correrán por cuenta del adjudicatario y se entenderán incluidos en la oferta económica.

Junto con el material suministrado, el adjudicatario hará entrega de un albarán que será conformado por la persona responsable que se haya designado.

Los neumáticos entregados en mal estado, que no cumplan las condiciones especificadas en el presente pliego o que no cuenten con las mejoras ofertadas, serán rechazados y se deberán sustituir por otros que cumplan las especificaciones en los plazos señalados en el punto 4.2 anterior, sin cargos adicionales. La obligación de reponer los productos defectuosos se considera condición esencial de ejecución del contrato y su incumplimiento puede ser causa de resolución del contrato.

4.4. Nuevos productos:

Durante la ejecución del contrato, la Diputación Foral de Álava puede verse en la necesidad de solicitar alguna unidad de neumático de las medidas que figuran relacionadas en el apartado 7 de estos pliegos, cuyos índices sean inferiores a los indicados en la tabla. En tal caso, solicitará a la empresa adjudicataria del lote correspondiente su propuesta de precio para ese neumático, que preferentemente será de la misma marca que los del resto el lote y en iguales condiciones de entrega. El precio que se oferte no podrá

superar el precio que el adjudicatario hubiera ofertado en la licitación para los neumáticos de índices superiores.

De igual modo, con motivo de la compra de nuevos vehículos, la Diputación Foral de Álava podría necesitar adquirir neumáticos para vehículos de las tipologías contempladas en los lotes cuyas referencias no estén incluidas en la relación del apartado 7. En ese caso, se solicitará a la empresa adjudicataria del lote correspondiente su propuesta de precio para ese neumático, que, salvo instrucción expresa en contrario del Parque Móvil, preferentemente será de la misma marca que los del resto el lote y en iguales condiciones de entrega.

Tanto las nuevas referencias como las referencias de neumáticos con índices inferiores serán incorporadas a la relación de referencias objeto del suministro, tras la conformidad expresa del Servicio de Parque Móvil con los precios propuestos por la empresa adjudicataria. El valor estimado de estos neumáticos especiales y cuya necesidad es puntual se estima, a lo largo de la duración del contrato de suministro, en 15.000 euros, IVA excluido.

5.- GARANTÍA

El plazo mínimo de garantía para cada neumático suministrado será de tres años, y podrá ser superior, en caso de que el propio fabricante haya fijado uno mayor

6.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para ser admisibles, las ofertas de las empresas licitadoras deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Como mínimo, el 80% de los neumáticos del mismo lote han de ser de la misma marca, por lo que el límite máximo de neumáticos de marca o marcas diferentes se fija en el 20%.
- Habrán de indicar el precio para todas las referencias incluidas en el lote al que se licite.
- No se admitirán variantes, por lo que solamente se podrá presentar un producto para cada una de las referencias relacionadas en el lote correspondiente.

Serán rechazadas las ofertas que incumplan cualquiera de las tres condiciones anteriores.

7.- REFERENCIAS PARA EL SUMINISTRO

A continuación se relacionan los productos objeto del suministro, ordenados por lotes y según la referencia de la medida de cada neumático. Los precios unitarios señalados (sin IVA ni tasas NFU) tienen la consideración de tipo de licitación máximo para cada unidad del modelo de neumático, por lo que la superación del tipo de licitación en alguna de las referencias será causa de exclusión de la oferta presentada por la licitadora.

Los consumos previstos se han calculado para un periodo de contrato de 24 meses:

Lote I. Neumáticos para turismos

Medida	Índices mínimos	Consumo previsto	Precio unidad
175/65R14	86.H (M+S)	6	84,99
185/65R14	86.H (M+S)	6	121,18
185/60R15	88.H (M+S)	6	127,90
185/65R15	92.T (M+S)	6	100,82
195/60R15	88.H(M+S)	6	120,48
195/55R16	87.H (M+S)	6	159,20
205/55R16	94.H (M+S)	24	129,36
225/55R16	99.H (M+S)	6	205,90
225/55R16	99.Y	6	206,37
225/50R17	98.Y	6	173,59

Lote II. Neumáticos para furgonetas

Medida	Índices mínimos	Consumo previsto	Precio unidad
175/65R14	86.T (M+S)	6	84,99
175/65R14	90.T (M+S)	8	141,41
175/70R14	88.T (M+S)	38	119,50
185/65R15	92.T (M+S)	10	109,73
195/65R15	95.T (M+S)	26	93,65
195/70R15	104.R (M+S)	4	129,23
225/70R15 C	112/110.S (M+S)	6	165,06
215/55R16 C	97. H (M+S)	12	166,38
195/65R16 C	100.T (M+S)	4	165,63
205/65R16 C	99.H (M+S)	6	179,25
205/75R16 C	113.R (M+S)	12	179,96

Lote III. Neumáticos mixtos para todoterreno y SUV

Medida	Índices mínimos	Consumo previsto	Precio unidad
235/75R15	109.T	4	168,07
235/70R16	106.H (M+S)	112	152,15
245/70R16	111.H	20	174,26
215/60R17	100.H (M+S)	32	174,86
235/65R17	108.T	16	172,59
255/65R17	114.S	12	199,85
265/65R17	112.T (M+S)	24	208,93
225/70R17	108.T	24	197,74
245/70R17	108.S	12	215,47

Lote IV. Neumáticos para camiones

Medida	Índices mínimos	Consumo previsto	Precio unidad
205/75R17.5	124/122.M	4	315,78
225/75R17.5	129/127.M	4	342,67
265/70R19,5	140/138.M (M+S)	4	420,60
305/70R19.5	147/145.M	4	700,31
365/85R20	164.J (M+S)	6	1.399,39
11R22.5	148/145K (M+S)	6	602,42
12R22.5	152/148.K	10	622,88
13R22.5	156/150.K(M+S)	6	797,59
315/80R22.5	156/154.K (M+S)	6	709,49
385/65R22.5	158L/164.K (M+S)	4	708,28